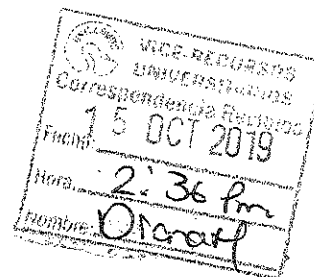
	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PÁGINA: 1 de 12</b>
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
		<b>VIGENCIA: 2016</b>	

Villavicencio, 10 de Octubre de 2019.

Doctor:  
**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
 Rector  
 Universidad de los Llanos  
 Ciudad



En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

**1. - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.


Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

La Dirección general de proyección social, -tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación con motivo de la propuesta presentada por la Universidad de los Llanos a través de la dirección del programa de Licenciatura en Educación Infantil y Pedagogía Infantil, el pasado 8 de Abril de 2019, una propuesta técnica y financiera para operar el modelo de cualificación de madres comunitarias de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF en los departamentos de Boyacá, Meta, Norte de Santander, Santander y Tolima ante la Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El 20 de mayo de 2019, se recibe aceptación de la propuesta técnica y financiera y la invitación a vincularse al "Fondo para la formación y cualificación de agentes educativos y madres comunitarias de los servicios de Educación Inicial y de atención a la Primera Infancia" por parte de la Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PÁGINA: 2 de 12</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2016</b>	

Como resultado, surge la necesidad a la Dirección General de Proyección Social, de atender en forma debida estos requerimientos, mediante la contratación de: Auditorios dotados de video beam, telón de proyección, sonido, refrigerio ~~y/o almuerzos~~, estación de café y agua, conforme a la propuesta presentada por la Universidad de los Llanos, que acuda a aportar con su experiencia en este tipo de servicios, al objeto y alcance del modelo de cualificación de agentes educativos y madres comunitarios de los servicios de atención a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por lo anterior, la oficina de Proyección Social tiene la necesidad de contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CUALIFICACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS, CORRESPONDIENTE AL FONDO ICETEX-ICBF DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1622 DE 2018, AL CUAL LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS FUE VINCULADA MEDIANTE MANUAL OPERATIVO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE META, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y TOLIMA.**

## 2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para ejecutar actividades de servicios de tipo logístico, cáterin y atención a público para garantizar el desarrollo del estudio presente estudio.

## 3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**3.1 Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CUALIFICACION DE MADRES COMUNITARIAS, CORRESPONDIENTE AL FONDO ICETEX-ICBF DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1622 DE 2018, AL CUAL LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS FUE VINCULADA MEDIANTE MANUAL OPERATIVO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE META, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y TOLIMA.**


**3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en las entidades territoriales señaladas en las especificaciones técnicas; la entrega de informes se realizara en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

**3.5. Obligaciones del contratista:**

1. Garantizar el servicio logístico relacionado en el numeral 4 del presente estudio, en las cantidades y calidades señaladas para cada evento previa coordinación con el supervisor.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamiento.
3. Presentar informe de ejecución con la aprobación del supervisor, cada vez que realice un corte de pago.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, arl) y parafiscales (ICBF, Sena y caja de compensación familiar) requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
6. Garantizar que los alimentos suministrados cuenten con las medidas sanitarias pertinentes.
7. Cumplir con las normas sanitarias para la manipulación y distribución de alimentos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
			VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 de 12
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2016	

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
11. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
12. Coordinar la entrega de la póliza objeto del contrato con el supervisor designado por la UNILLANOS y reemplazando aquella que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
13. Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
14. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
15. El contratista garantizará la atención de las peticiones por parte de la supervisión en horario comercial.
16. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
17. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

### 3.6. Obligaciones del contratante:

1. En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

## 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Especificaciones Técnicas: El Contratista deberá prestar el servicio de acuerdo a cada uno de los ítems definidos a continuación:

DPTO	CIUDAD	ALQUILER DE AUDITORIOS			REFRIGERIOS Y ESTACIÓN DE TINTO	ALMUERZOS
		CONCEPTO	CARACTERÍSTICA	SESIONES	CANTIDAD	CANTIDAD
BOYACÁ	TUNJA	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	4	84	0
		2) salón para ceremonia de clausura	capacidad: 50 personas x 8 horas, con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	1		42
	<b>TOTAL</b>				<b>84</b>	<b>42</b>
	PUERTO BOYACÁ	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	2	42	0



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 4 de 12

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 12/08/2016

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

	2) salón para ceremonia de clausura	capacidad: 25 personas x 8 horas, con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	1		21
<b>TOTAL</b>				<b>42</b>	<b>21</b>
SOGAMOS O	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	2	42	0
	2) salón para ceremonia de clausura	capacidad: 25 personas x 8 horas, con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	1		21
	<b>ALMUERZOS Y REFRIGERIOS ADICIONALES (EN LA EJECUCIÓN SE INDICA A QUE MUNICIPIO SE LE ENTREGAN)</b>				5
<b>TOTAL</b>				<b>47</b>	<b>23</b>

<b>META</b>	VILLAVICENCIO	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	no requiere alquiler de salón, pero si el alquiler de videobeam, telón para proyectar, sonido y suministro de refrigerios		84	0
		2) salón para ceremonia de clausura	no requiere alquiler de salón, pero si el alquiler de videobeam, telón para proyectar, sonido y suministro de refrigerios Y ALMUERZOS			63
	<b>TOTAL</b>				<b>84</b>	<b>63</b>
	ACACIAS	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	2	42	0
		<b>ALMUERZOS Y REFRIGERIOS ADICIONALES (EN LA EJECUCIÓN SE INDICA A QUE MUNICIPIO SE LE ENTREGAN)</b>				5
<b>TOTAL</b>				<b>47</b>	<b>5</b>	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 5 de 12

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 12/08/2016

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

SANTANDER	BARRANC ABERMEJA	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	2	42	0	
		2) salón para ceremonia de clausura	capacidad: 25 personas x 8 horas, con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	1		21	
	<b>TOTAL</b>					<b>42</b>	<b>21</b>
	BUCARAM ANGA	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	2	42	0	
		2) salón para ceremonia de clausura	capacidad: 75 personas x 8 horas, con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	1		65	
	<b>TOTAL</b>					<b>42</b>	<b>65</b>
	FLORIDA BLANCA	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	4	88	0	
		<b>TOTAL</b>					<b>88</b>
	PLAYÓN	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	2	38	0	
		2) salón para ceremonia de clausura	capacidad: 25 personas x 8 horas, con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	1		19	
	<b>TOTAL</b>					<b>38</b>	<b>19</b>
	SOCORRO	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	2	42	0	
		<b>TOTAL</b>					<b>42</b>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 6 de 12

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 12/08/2016


ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

SAN GIL	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	2	42	0
	2) salón para ceremonia de clausura	capacidad: 50 personas x 8 horas, con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	1		42
ALMUERZOS Y REFRIGERIOS ADICIONALES (EN LA EJECUCIÓN SE INDICA A QUE MUNICIPIO SE LE ENTREGAN)				5	4
<b>TOTAL</b>				<b>47</b>	<b>46</b>

CÚCUTA	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	8	168	0
	2) salón para ceremonia de clausura	capacidad: 100 personas x 8 horas, con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	1		105
<b>TOTAL</b>				<b>168</b>	<b>105</b>
OCAÑA	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	2	42	0
	2) salón para ceremonia de clausura	capacidad: 25 personas x 8 horas, con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	1		21
<b>TOTAL</b>				<b>42</b>	<b>21</b>
TIBU	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	2	42	0
	2) salón para ceremonia de clausura	capacidad: 25 personas x 8 horas, con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	1		21
<b>TOTAL</b>				<b>42</b>	<b>21</b>

NORTE DE SANTANDER

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PÁGINA: 7 de 12</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2016</b>		

	VILLA DEL ROSARIO	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	2	42	0
	<b>ALMUERZOS Y REFRIGERIOS ADICIONALES (EN LA EJECUCIÓN SE INDICA A QUE MUNICIPIO SE LE ENTREGAN)</b>				5	4
	<b>TOTAL</b>				<b>47</b>	<b>4</b>


TOLIMA	IBAGUÉ	1) salón para encuentros grupales con madres comunitarias y Feria Pedagógica	capacidad: 25 personas x 5 horas cada sesión (durante seis fechas diferentes), con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	4	84	0
		2) salón para ceremonia de clausura	capacidad: 100 personas x 8 horas, con VideoBeam, telón para proyectar y sonido	1		42
	<b>ALMUERZOS Y REFRIGERIOS ADICIONALES (EN LA EJECUCIÓN SE INDICA A QUE MUNICIPIO SE LE ENTREGAN)</b>				4	2
	<b>TOTAL</b>				<b>88</b>	<b>44</b>

<b>TOTAL</b>	
TOTAL REFRIGERIOS	990
TOTAL ALMUERZOS	500
TOTAL SALONES PARA ENCUENTROS GRUPALES CON MADRES COMUNITARIAS	42
TOTAL AUDITORIOS PARA FERIA PEDAGÓGICA Y CEREMONIA DE CLAUSURA	11

#### OPCIONES ALIMENTACIÓN

#### REFRIGERIOS

ÍTEM	MENÚS DE REFRIGERIOS
1	Pan lasaña, más jugo natural o en caja acompañado de fruta
2	Palito de Queso, Jugo natural o en caja acompañado de fruta
3	Hojaldre de pollo, más jugo natural o en caja acompañado de fruta
4	Burritos de pollo, más jugo natural o en caja acompañado de fruta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PÁGINA: 8 de 12</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2016</b>	

5	Burritos mixtos, más jugo natural o en caja acompañado de fruta
6	Sándwich de pollo, más jugo natural o en caja acompañado de fruta
7	Ensaladas de frutas, o en caja acompañado de fruta
8	Granola con fruta y yogurt o en caja acompañado de fruta
9	Tortas de queso más jugo natural o en caja acompañado de fruta
10	Croissant más jugo natural o en caja acompañado de fruta

ÍTEM	MENÚS DE ALMUERZOS
1	Arroz jaspeado con espinaca y pimentón, carne, ensalada, papa al vapor y crema de verdura más bebida
2	Arroz negro, ensalada, pollo cordón blue, y yuca frita más bebida
3	Arroz perla, ensalada dulce, cerdo, torta de plátano más bebida
4	Arroz campesino, pollo en salsa de champiñones y ensalada rusa más bebida

## 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$43.838.667)**, IVA incluido, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada servicio para obtener el valor favorable para la Institución; también se tuvo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:


- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

De tal forma, que para la presente contratación se tiene en cuenta el estudio de mercado anexo.

**5.2. FORMA DE PAGO:** La UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El cien por ciento (100%) el valor total del contrato en un solo pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, la cual deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato, acompañada del informe de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Para el último pago se realizará la correspondiente acta de liquidación.

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal 53008- Modelo Pedagógico Situado ICBF 2019.valor \$ 43.838.667, vigencia fiscal 2019.



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PÁGINA: 9 de 12</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2016</b>

#### 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

#### 7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2079 DE 2014, la Universidad de los Llanos presenta a continuación la Identificación y cobertura del riesgo para el presente proceso de contratación.

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

**ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 10 de 12

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 12/08/2016

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la prestación de servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto Contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los servicios	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los servicios a prestar	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la prestación del servicio por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 11 de 12


PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 12/08/2016

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de trabajo.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobre costo al contrato.	Se presentan servicios adicionales a la inicialmente contratada que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación del Servicio. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el servicio
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del servicio, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del servicio.	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras del servicio	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la prestación del servicio de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
			<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PÁGINA: 12 de 12</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2016</b>	

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los servicios objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios locativos en la ejecución del contrato al momento de realizar las respectivas instalaciones de elementos	Se presentan incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de pólizas de garantía a favor de la Universidad de los Llanos.

#### 8. - GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el NIT. 892.000.757 - 3 que ampare los siguientes riesgos:


**CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación la UNILLANOS exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

#### 9. - SUPERVISION

La Universidad de los Llanos realizará la labor de supervisión por intermedio del Director General de Proyección Social de la Universidad de los Llanos o quien esté encargado de tales funciones

  
**FERNANDO CAMPOS POLO**  
 DIRECTOR GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL

Elaboró: Pablo Alexander Melo Saray / Coord. Administrativo MAS+ - ICBF-Unillanos